

relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Vilches (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Hasta 18 m ³ /trimestre	800 ptas.
Cuota de Consumo	44,47 ptas/m ³ .
Cuota de conservación de contadores (Vigente hasta la entrada en vigor del Reglamento del Suministro Domiciliario de Agu. 10.3.92).	
13 mm. diámetro	27 ptas/obonado/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Valverde del Camino (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Valverde del Camino (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo Doméstico:	
Hasta 10 m ³	600,00 Ptas/mes.
Más de 10 hasta 20 m ³ /mes	64,47 Ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /mes en adelante	92,00 Ptas/m ³
B) Consumo Industrial	
Hasta 10 m ³	600,00 Ptas/mes.
Más de 10 hasta 20 m ³ /mes	64,00 Ptas/m ³ .
Más de 20 m ³ /mes en adelante	92,00 Ptas/m ³ .
C/ Mayores de 65 años, cuyos ingresos sumados a los de los que vivan bajo el mismo techo y no alcancen el salario mínimo interprofesional	300,00 ptas/mes.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de febrero de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Cumbres Mayores (Huelva).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Huelva, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO :

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Cumbres Mayores (Huelva).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Consumo Doméstico:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	106,00 ptas/m ³
Más de 15 hasta 20 m ³ /trimestre	132,50 ptas/m ³ .
Más de 20 hasta 26 m ³ /trimestre	159,00 ptas/m ³
Más de 26 m ³ /trimestre en adelante	185,50 ptas/m ³
B) Consumo Industrial o Agrícola:	
Hasta 15 m ³ /trimestre	132,50 ptas/mes.
Más de 15 hasta 20 m ³ /trimestre	159,00 ptas/m ³ .
Más de 20 hasta 26 m ³ /trimestre	185,50 ptas/m ³
Más de 26 m ³ /trimestre en adelante	212,00 ptas/m ³

C) Conon de contadores: 56,50 ptas/trimestre

Las tarifas aprobadas por lo presente Orden habrán de adecuarse a la dispuesto en el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua, aprobado por Decreto 120/1991, de 11 de junio, una vez que el mismo entre en vigor.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de febrero de 1992

JAIMÉ MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de diciembre de 1991, por la que se autorizan tarifas de agua potable a la empresa Mancomunada del Aljarafe. (BOJA núm. 3, de 14.1.92).

Advertidos errores en el texto remitida para la publicación de la Orden citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la pág. 115, columna 2ª, línea 26, donde dice:
«... tarifa base, facturándose a 30,74 ptas/mes».
debe decir:
«... tarifa base, facturándose a 30,74 ptas/m³».

En la pág. 115, columna 2ª, línea 34, donde dice:
«... facturándose el exceso a 61,48 ptas/mes».
debe decir:
«... facturándose el exceso a 61,48 ptas/m³».

En la pág. 115, columna 2ª, líneas 50 y 51, donde dice:
«... facturándose mensualmente a... »
debe decir:
«... facturándose o...»

En la pág. 115, columna 2ª, líneas 60 y 61, donde dice:
«... facturándose mensualmente a... »
debe decir:
«... facturándose a...»

En la pág. 116, columna 1ª, línea 13, donde dice:
«... cualquier consumo mensual de... »
debe decir:
«... cualquier consumo de...»

Sevilla, 14 de febrero de 1992

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 17 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario del grupo Administrativo de función administrativa del Estatuto de Personal no sanitario dependiente del Servicio Andaluz de Salud, de conformidad con lo establecido en la Resolución 71/91, de 4 de julio.

De conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución 71/91 de 4 de julio (BOJA núm. 58 de 11 de julio), por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario dependientes del Organismo, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

HE RESUELTO

Nombrar Personal Estatutario del Grupo Administrativo de Función Administrativa del Estatuto de Personal No Sanitario depen-

dientes del Servicio Andaluz de Salud, a los concursantes propuestos por los respectivos Gerentes Provinciales del Organismo, cuyo relación, con expresión del Centro de Destino concreto adjudicado, será publicada con idéntica fecha de publicación de la presente Resolución, en los Tablones de Anuncios de la Gerencia Provincial en la que se ha concursado.

En el plazo improrrogable de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, deberán los interesados incorporarse a sus respectivos destinos, perdiendo los derechos de las pruebas selectivas quienes dejaran pasar el plazo para incorporarse.

La presente Resolución podrá impugnarse mediante Recurso de Reposición ante esta Dirección Gerencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en BOJA, de conformidad con lo previsto en la base 9.1 de la Resolución de la Convocatoria y en los términos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 17 de febrero de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

2.2. Oposiciones y concursos

PARLAMENTO DE ANDALUCIA

ACUERDO de 12 de febrero de 1992, de la Mesa de la Cámara, por la que se designan miembros del Tribunal Calificador del concurso—oposición para la provisión, en turno libre, de dos plazas del Cuerpo de Subalternos (Conductores) del Parlamento de Andalucía.

De conformidad con lo previsto en la base 5ª de la convocatoria del concurso—oposición para la provisión, en turno libre, de 2 plazas de funcionarios del Cuerpo de Subalternos (Conductores), la Mesa del Parlamento de Andalucía, en sesión celebrada el día 12 de febrero de 1992, acuerda designar a los siguientes Sres. Miembros del Tribunal Calificador de las citadas pruebas selectivas.

TITULARES

Presidente: Ilmo. Sr. D. Juan B. Cono Bueso, Letrado mayor del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José A. Vitoras Jiménez, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Sr. D. José Borrero Reina, Jefe del Servicio de Régimen Interior.

Sr. D. Fernando Gómez Martínez, Profesor de Seguridad Vial.

Sr. D. Jacinto Cruz López, Secretario del Ilmo. Sr. Letrado Director de Servicios, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal.

SUPLENTES

Presidente: Ilmos. Sr. D. Javier Terrón Montero, Letrado Director de Servicios del Parlamento de Andalucía.

Vocales: Ilmo. Sr. D. Plácido Fernández-Viagas, Letrado del Parlamento de Andalucía.

Sra. Doña Socorro Carazo Dorado, Jefa del Servicio de Diario de Sesiones.

Sr. Doña Isabel Mª Pineda Rodríguez, Profesora de Seguridad Vial.

Sr. D. Rafael Cano Silva, Jefe de Negociado del Servicio de Gestión Parlamentaria, quien actuará, además, como Secretario del Tribunal.

Sevilla, 12 de febrero de 1992.— El Letrado Mayor, Juan B. Cano Bueso.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 11 de febrero de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos Puestos Directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el art. 20 del Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, del Ministerio de Sanidad y Consumo y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 135/1991, de 16 de julio.

RESUELVO

Convocar los siguientes Puestos Directivos de Distritos de Atención Primaria, de la Gerencia Provincial de Málaga:

Un Administrador Distrito Axarquía.
Titulación Superior o Media.

Un Coordinador Enfermería Distrito Antequera.
Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

La Selección se realizará en base a los criterios establecidos en la Nota Circular 2/1990, de 30 de marzo, del Servicio Andaluz de Salud.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S., sita en Avda. Manuel Agustín Heredia, 34, en el plazo de quince días, a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum Vitae.
Documentación acreditativa.

Sevilla, 11 de febrero de 1992.— El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

RESOLUCION de 13 de febrero de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se hace público la relación

de subvenciones concedidas durante el segundo semestre de 1991, al amparo de las órdenes que se citan.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 19 de la Ley